

RECTIFICA DECRETO N° 340 DE FECHA
26.04.2017, QUE APRUEBA ACTA DE
RECEPCION PROVISORIA OBRA: PINTURA
EXTERIOR ESCUELA ANDRES BELLO.

DECRETO N° 544 /

TEMUCO, 30 MAYO 2017
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1059 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica al Contratista Francisco Pichinao Muñoz, para la ejecución de la obra "Pintura Exterior Escuela Andrés Bello".
2. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 07 de marzo de 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N°222 de fecha 20 de marzo de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
4. El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 05 de abril de 2017, que nombra Inspector Técnico Titular de la Obra "Pintura Exterior Escuela Andrés Bello"
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 27 de marzo de 2017.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba acta de recepción provisoria de fecha 27 de marzo de 2017, Obra: Pintura Exterior Escuela Andrés Bello".
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.El Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 26 de abril de 2017, que aprueba acta de recepción provisoria de fecha 27 de marzo de 2017, Obra: Pintura Exterior Escuela Andrés Bello", que en la parte resolutive del Decreto Alcaldicio señala: Obra "Pintura Exterior Escuela Arturo Prat", debiendo señalarse Escuela "Andrés Bello".

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 26 de abril de 2017, que Aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra: Pintura Exterior Escuela Andrés Bello, en la parte resolutive:
DICE: Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de marzo de 2017, de la Obra "Pintura Exterior Escuela Arturo Prat".
DEBE DECIR: Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de marzo de 2017, de la Obra: "Pintura Exterior Escuela Andrés Bello".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA "PINTURA EXTERIOR
ESCUELA ANDRES BELLO"**

DECRETO N° 340

TEMUCO, **26 ABR. 2017**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°1059 de fecha 09 de noviembre de 2016, que adjudica al Contratista Francisco Pichinao Muñoz, para la ejecución de la obra "**Pintura Exterior Escuela Andrés Bello**".
2. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 07 de marzo de 2017.
3. El Decreto Alcaldicio N°222 de fecha 20 de marzo de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
4. El Decreto Alcaldicio N° 262 de fecha 05 de abril de 2017, que nombra Inspector Técnico Titular de la Obra "**Pintura Exterior Escuela Andrés Bello**".
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 27 de marzo de 2017.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de marzo de 2017, de la Obra "**Pintura Exterior Escuela Arturo Prat**".

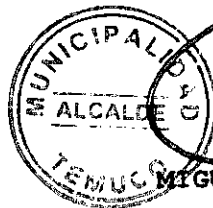
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/ED/EMU/DRM
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

